



## **NORMAS USO BICICLETAS**

- Las bicicletas permanecen a disposición de los clientes en el lugar habilitado para ello: aparca bicis ubicado en el sombraje de la primera calle del parking.
- Se encuentran identificadas y numeradas.
- Los socios que deseen hacer uso de una de ellas deberán pasar por control y firmar la hoja de solicitud correspondiente. Tras esto, la persona de control le hará entrega de una llave para abrir el candado. Desde ese momento el socio se hará responsable de la bicicleta y responderá por la misma en caso de extravío, daños, accidente o multa.
- Los menores de 18 años necesitarán el permiso por escrito o la firma de su padre o tutor para hacer uso del servicio bicicletas.
- Los usuarios deben usar casco en vías interurbanas, mientras que en las urbanas solo es obligatorio para los menores de 16 años. Además, tanto en la carretera como en la zona urbana es perceptivo el uso de luz delantera y reflectante trasero, así como la utilización de una prenda reflectante cuando se circule de noche.
- Tras su uso, el socio deberá volver a depositarla en el aparca bicis indicado y volver a ponerle el candado.
- En cualquier circunstancia, las bicicletas deben de depositarse en su sitio antes de las 22 hs. Debiendo pernoctar en el aparca bicis.
- Rogamos un uso responsable y diligente de las mismas en beneficio de todos los usuarios.

La Dirección.